

RESOLUCION No. 9/ 2 1 1 0000052

DITON MORAN PANTREZ  
INDEPENDIENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL

**C O N S I D E R A N D O :**

QUE el 3 de diciembre de 1976, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, la escritura pública de prórroga de plazo y reforma del estatuto de la Compañía de responsabilidad limitada "ORGANIZACION DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EMPRESARIAL C. LTDA. ORVIS";

QUE el señor Lic. Augusto Sandoval Carrera, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Juan Moreano Bermeo, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-96-044 de febrero 28 de 1996;

**R E S U E L V E :**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) La prórroga de plazo de la compañía de responsabilidad limitada "ORGANIZACION DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EMPRESARIAL C. LTDA. ORVIS", de QUINCE a CINCUENTA AÑOS, que correrá a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución de la compañía en el Registro Mercantil; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta notación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.



I

PAGINA 2.2.

REFERENTE: "ORGANIZACION DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EMPRESARIAL C. LTDA.  
ORVIS"

RESOLUCION No 071-2-1-1- 0000052

ARTICULO QUINTO. ✓ DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 28 de mayo de 1982, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a prorrogar su plazo de duración y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

14 ENE. 1997 ✓

Ottón Morán Ramírez  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL

AMdeA/MLM  
Exp. No 25512

En cumplimiento de lo ordenado en la presente Resolución se tomó nota de la misma a fojas 22.733 del Registro Mercantil de 1.982; 11.979 de igual Registro de 1.988; y, 13.142 de dicho Registro de 1.996, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Marzo veinte de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil Suplente.

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a fojas 16.046 a 16.047, número 4.491 del Registro Mercantil i anotada bajo el número 7.509 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo veinte de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYQUIL  
En conformidad con lo que dispone el Art. 18  
Numeral 5 de la Ley Notarial vigente, Doy fe; que  
la copia precedente que consta de 02 fojas es  
exacto al documento que se me exhibe, Doy Fé  
Guayaquil, 23 MAY 1997 de 19



*Francisco J. Coronel Flores*  
Ab. Francisco J. Coronel Flores  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO